



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant., cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario laboral

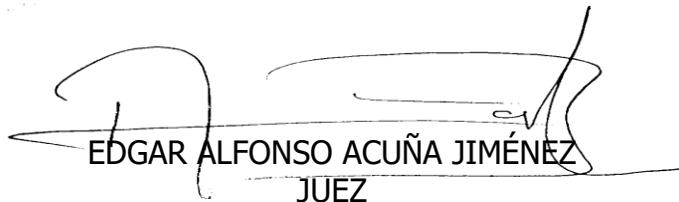
Radicado: 05154311200120180001100

Decisión: Reprograma audiencia

Para el 06 de diciembre de 2022, está programada la continuación de la audiencia del artículo 80 del C.P.L., misma que no se podrá llevar a cabo en esta fecha por solicitud de aplazamiento de uno de los demandados, por cuanto su apoderado debe de asistir en esa misma fecha a una audiencia señalada con antelación a la de este despacho.

Así las cosas, se dispone reprogramar para el día veinticuatro (24) de mayo del dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00AM), para llevar a cabo la reanudación de la audiencia del artículo 80 del CPL.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6862c059baa06a0288682d9e0763e616873a0a157c2c223aec2c58298d995c8d**

Documento generado en 05/12/2022 06:40:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>